



República de Colombia



Secretaría de Educación
- Recursos Humanos -

**INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA
CONCURSO CNSC
CONVOCATORIA 001 DE 2005**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ASPIRANTES PERTENECIENTES AL LISTADO DE ELEGIBLES CORRESPONDIENTE A Número OPEC 13706 PARA EL CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - 470 - 01, COGIDO 470 GRADO 01 ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 3780 DE 7 NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 001 DE 2005.

ASUNTO: CITACIÓN A LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2005, PARA LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PLAZA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA. NUMERO OPEC 13706 PARA EL CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - 470 - 01, COGIDO 470 GRADO 01.

ANTECEDENTES

Que la Señora **JULIA MARGOTH BOLAÑOS MORILLO**, en su condición de Presidenta y Representante Legal del Sindicato UNIÓN ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE NARIÑO "UNASEN" interpuso ACCION DE TUTELA el quince (15) de enero de 2013 ante el JUEZ DEL CIRCUITO DE PASTO, en contra del Gobernador de Nariño y el Secretario de Educación del Departamento y a la cual vinculó a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Juzgado Segundo de Menores del Circuito de Pasto, el 16 de enero del año en curso, dentro de la mencionada acción de tutela, concedió el amparo y suspendió la audiencia de escogencia de plaza, fallo que fue confirmado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto el 5 de marzo de 2013.

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO, SALA CIVIL, FAMILIA DE DECISIÓN decide la impugnación interpuesta por la entidad accionada, contra la sentencia proferida por el Juzgado de Menores del Circuito de Pasto, el veintinueve (29) de enero de 2013, con ocasión de la petición de amparo constitucional de tutela anteriormente mencionado.

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO, SALA CIVIL, FAMILIA DE DECISIÓN, resuelve:

PRIMERO.- CONFIRMAR el fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo de Menores del circuito de Pasto, el veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013), en el proceso de radicación preanotada.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente fallo a las partes por el medio más expedito.

TERCERO.- Oportunamente envíese el expediente a la Corte Constitucional a efectos de verificarse su eventual revisión.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Gobernación de
Nariño

Secretaría de Educación

- Recursos Humanos -

QUE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACION LABORAL. Radicación no. 44441, Acta No. 25, Bogotá, D.C. del catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013), consideró que debe tenerse en cuenta el principio de seguridad jurídica y el debido proceso, resuelve:

PRIMERO.-REVOCAR el fallo de tutela proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto el 28 de mayo de 2013 dentro de la acción de tutela que instauró Cristina Isabel Burbano López contra la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO.- CONCEDER el amparo al derecho fundamental del debido proceso.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las sentencias proferidas el 29 de enero y 5 de marzo de 2013 en la tutela radicado No. 52001-31-85-002-2013-00014-00, adelantada por Julia Margoth Bolaños Morillo, como Presidenta y Representante Legal del Sindicato Unión Administrativos del Sector Educativo de Nariño "UNASEN", y otros, contra la Gobernación de Nariño, la Secretaría de Educación del mismo Departamento y la Comisión del Servicio Civil; en consecuencia, la Secretaría de esta sala remitirá el expediente al Tribunal Superior de Pasto, para que avoque el conocimiento, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva.

CUARTO.- COMUNICAR esta decisión a la Corte Constitucional y demás interesados, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992.

QUINTO.- Enviar el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Que la señora Julia Margoth Bolaños Morillo solicitó ante el Tribunal Administrativo de Nariño, medida cautelar de suspensión provisional de la Invitación a Audiencia Pública de Escogencia de Plaza, de la Convocatoria 001 de 2005, emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño.

QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA UNITARIA DE DECISION – SESTEMA ORAL, con fecha Pasto, quince (15) de agosto de dos mil trece (2013), **DISPUSO:**

DENEGAR por improcedente la suspensión provisional del acto administrativo acusado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA UNITARIA DE DECISION – SESTEMA ORAL, con fecha Pasto, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013), **DISPUSO:**

NO DAR TRÁMITE a la solicitud de levantar la medida de suspensión provisional de la audiencia pública para la escogencia de empleo propuesta por la Señora Marleny Urbano Delgado, identificada con C.C. No. 27.103.477 de San Bernardo (N) manifiesta que participo en el concurso de meritos No. 001 de 2005 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, en los términos previstos en la Ley 904 de 2004.

CONSIDERACIONES

Que mediante RESOLUCIÓN 3780 DE 07 NOVIEMBRE DE 2012 emitida y publicada por la Comisión Nacional del servicio Civil, se adoptó listado de elegibles dentro del concurso

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Secretaría de Educación
- Recursos Humanos -

de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 001 de 2005.

Que mediante Resolución No. 3265 del 26 de octubre de 2010 y acuerdo 151 de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza para la provisión de empleos del sistema general de carrera de conformidad con las listas de elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No 3265 del 26 de octubre de 2010, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo. En virtud de tal delegación, corresponde a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza para la provisión de empleos del sistema general de carrera administrativa, la cual se desarrollará de conformidad con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la misma resolución y el acuerdo 150 de 2010.

Que mediante publicación electrónica de la Comisión Nacional del Servicio Civil se tiene que el listado de elegibles adoptado para el Código OPEC 13706, Cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - 470 - 01, COGIDO 470 GRADO 01 mediante RESOLUCIÓN 3780 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha quedado en firme.

Es necesario aclarar a quienes conforman las Listas de Elegibles que las vacantes ofertadas ante la CNSC están ubicadas en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño

Que resulta necesario citar a la audiencia mencionada en aras a dar cumplimiento a la Provisión de las vacantes.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

ESTABLECE:

1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante la RESOLUCIÓN 3780 de 07 de Noviembre de 2012, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 01 de 2005, para el Departamento de Nariño, que a continuación se relaciona, deberá asistir el día 18 de diciembre de 2013 a las 2:30 P.M. jornada de la tarde en el Auditorio de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño ubicada en la carrera 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Secretaría de Educación

- Recursos Humanos -

1. El personal que a continuación se relaciona deberá asistir el día 18 de diciembre de 2013 a las 2:30 P.M. jornada de la tarde para la audiencia de escogencia de plaza en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - 470 - 01, COGIDO 470 GRADO 01 Número OPEC 13706 dentro del Grupo II:

PUESTO LISTADO DE ELEGIBLES	RESOLUCIÓN C.N.S.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE	Cargo
1	3780 de 7 de Noviembre de 2012	NAVARRO INSUASTY VICTOR HUGO	98345769	80.05400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
2	3780 de 7 de Noviembre de 2012	BOLAÑOS MUÑOZ MARIA PIEDAD	27279063	76.92400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
3	3780 de 7 de Noviembre de 2012	MORALES MORALES GLORIA FRANCIA	59795233	75.26500000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
4	3780 de 7 de Noviembre de 2012	DORADO HERNANDEZ SERVIO TULIO	98362408	74.96200000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
5	3780 de 7 de Noviembre de 2012	GOMEZ JAMIOY ARGENIS YANETH	27082941	74.80400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
6	3780 de 7 de Noviembre de 2012	PINZA ROJAS JIMMI ALEXANDER	6646614	71.45500000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
7	3780 de 7 de Noviembre de 2012	SOLARTE GUERRON ADRIANA JANETH	27091111	71.29100000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
8	3780 de 7 de Noviembre de 2012	DIAZ ROSERO JHOANA PATRICIA	59265134	70.87900000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
9	3780 de 7 de Noviembre de 2012	ORDOÑEZ SUAREZ OLFRE MARIN	87301142	70.86200000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
10	3780 de 7 de Noviembre de 2012	MUÑOZ GOMEZ VIRGINIA TERESA	27190393	70.74300000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
11	3780 de 7 de Noviembre de 2012	INGA ARCOS SEGUNDO MIGUEL	15812836	70.72400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
12	3780 de 7 de Noviembre de 2012	MUÑOZ HIDALGO JAIRO ANCIZAR	87248780	69.37500000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
13	3780 de 7 de Noviembre de 2012	PAYAN HURTADO DIOMEDES	13041550	69.3200000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
14	3780 de 7 de Noviembre de 2012	ANDRADE MATABAJOY ROSA IRENE	59122528	69.31400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

Gobernación de
Nariño

Secretaría de Educación

- Recursos Humanos -

15	3780 de 7 de Noviembre de 2012	CUS URRESTI MARIA DEL SOCORRO	27401358	69.14000000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
16	3780 de 7 de Noviembre de 2012	URBANO DELGADO MARLENY	27103477	69.11600000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
17	3780 de 7 de Noviembre de 2012	RAMOS RODRIGUEZ MANDIO	87301141	69.09200000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
18	3780 de 7 de Noviembre de 2012	MONTENEGRO GUERRERO SANDRA JULIETA	59795971	68.4810000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
19	3780 de 7 de Noviembre de 2012	PANTOJA CHAUCANEZ ALBA STELLA	27224674	68.4800000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
20	3780 de 7 de Noviembre de 2012	SANCHEZ MUÑOZ DAIRA ISABEL	27190782	68.3510000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
21	3780 de 7 de Noviembre de 2012	ORDOÑEZ BOLAÑOS LILIA	27276477	67.98600000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
22	3780 de 7 de Noviembre de 2012	SANCHEZ MUÑOZ ROMELIA	27190941	67.82000000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
23	3780 de 7 de Noviembre de 2012	MUÑOZ MUÑOZ CATERINE	59707938	67.57400000	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

NOTA: Teniendo en cuenta que en el desarrollo de la audiencia, se puede presentar renuncia al listado de elegibles de alguno de los aspirantes relacionados en el Resolución No. 3780 de 7 de Noviembre de 2012, esta Entidad procede a citar a los puestos No. 24, 25 y 26 ocupados por los señores: CARMEN ALVEAR GOMEZ, LIDIA EUGENIA INSUASTY MONTILLA, MARIO IVAN PADILLA BURGOS como opcionales, en el evento de que se presente la situación descrita con anterioridad. Razón por la cual su comparecencia no es obligatoria.

La Señora ANDRADE MATABAJOY ROSA IRENE ubicada en el puesto 14 de la lista falleció el tres (3) de julio de dos mil doce (2012)

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de selección de plaza para la provisión de empleos del sistema general de carrera.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de plaza para la provisión de empleos del sistema general de carrera se llevará a cabo de acuerdo a los criterios fijados en la 3265 del 26 de octubre de 2010 y acuerdo 159 de 2011, emanados de la CNSC.

La audiencia se iniciará en el horario señalado y se desarrollará a partir de las 2:30 P.M.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

Las asistentes deberán presentar en la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía y certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de ser el titular del documento de identidad.

En caso de no ser posible asistencia. Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe, para representarlo en la audiencia y haga escogencia de la plaza respetiva.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AUDIENCIA

LAS PERSONAS CITADAS DEBERÁN ASISTIR A LA AUDIENCIA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

En una Carpeta Tamaño Oficio

1. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
2. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
3. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
4. Fotocopias de certificados de estudios, actas de grado y diploma.
5. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
6. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
7. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
8. Antecedentes judiciales.
9. Fotocopia Libreta militar (según el caso)

El aporte de esta documentación es de carácter obligatorio, para realizar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y el acta de posesión.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSESIÓN

LAS PERSONAS CITADAS AL MOMENTO DE LA POSESIÓN DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN En una Carpeta Tamaño Oficio

1. Oficio de Aceptación del Cargo
2. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
3. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
4. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
5. Fotocopias debidamente autenticadas de certificados de estudios, actas de grado y diploma.
6. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
7. Dos Fotografías 3x4 cm. Fondo Azul.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Secretaría de Educación

- Recursos Humanos -

8. Certificado de Aptitud laboral (Examen Médico de ingreso)
9. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
10. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
11. Antecedentes judiciales.
12. 1% de Salario en Estampillas
13. Libreta militar (según el caso)

El aporte de esta documentación es de carácter obligatorio, para el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y el acto de posesión.

7. OFERTA DE VACANTES

Las vacantes que se ofertarán en audiencia a fin de que sea seleccionada por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles para el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES** en el **GRUPO II** son las siguientes:

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE	FUNES
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGOAMBIENTAL SANTA ROSA	BELEN
3	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	SANTACRUZ
4	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO	PUPIALES
5	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	TABLON DE GOMEZ
6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	BUESACO
7	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA
9	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA LAS MESAS	EL TABLON DE GOMEZ
10	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	LA UNIÓN
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COCAL DE PAYANEZ	MOSQUERA
12	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	TAMBO
13	INSTITUCION EDUCATIVA PALPIS	RICAUORTE
14	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SAN BERNARDO
15	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SAMANIEGO
16	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	RICAUORTE
17	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS	EL TABLON DE GOMEZ
18	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	BELEN
19	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS	EL TABLON DE GOMEZ
20	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	LA UNION
21	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	BELEN
22	INSTITUCION EDUCATIVA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ	GUACHUCAL
23	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA	SANTACRUZ

RECOMENDACIONES

- a. La audiencia iniciará con la verificación de identificación de los elegibles citados.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

Gobernación de
Nariño

Secretaría de Educación

- Recursos Humanos -

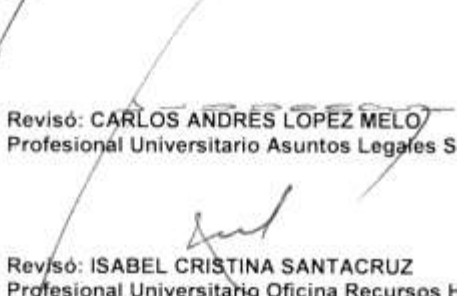
- b. La entidad delegada de la planeación y desarrollo de la audiencia debe adoptar las medidas necesarias que garanticen la realización del proceso en condiciones normales.
- c. La escogencia de la plaza se hará en estricto mérito, esto es sufriendo en orden descendente la ubicación de los elegibles en la lista.
- d. Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de la plaza, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e. Si el elegible no asiste a la audiencia quien preside la audiencia deberá asignarle de inmediato y conforme a su ubicación en la lista, la plaza más cercana al sitio de la presentación de la prueba de competencias funcionales, tal como lo señala el parágrafo 2° del acuerdo 150 de 2010.
- f. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado el turno, deberán en forma inmediata anunciar su presencia a quien preside la audiencia, quien le informará la plaza que se le asignó conforme a lo dispuesto en el literal e) del presente artículo a fin que el elegible manifieste su aceptación o rechazo de la plaza.
- g. Perfeccionamiento de la escogencia: Una vez el elegible haya seleccionado la plaza deberá firmar el acta correspondiente que da fe de su elección, la que obliga a todas las partes.
- h. Terminada la escogencia de la plaza se dará por finalizada la audiencia y se firmará el acta, sin que procedan cambios ni desistimientos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los seis (9) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Revisó: CARLOS ANDRÉS LOPEZ MELO
Profesional Universitario Asuntos Legales SED


Revisó: MAURICIO ROSERO INSUA
Subsecretario Administrativo y Financiero SED


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional Universitario Oficina Recursos Humanos SED


Revisó: AMALIA BURBANO GUERRERO
P. U. Asuntos Legales


Elaboró: ELIZABETH ZABRANO ESCOBAR
P.U. Personal

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)